



DECRETO ALCALDICIO N° 2756/
AUTORIZA LICITACION PÚBLICA
ADJUDICA OBRA QUE INDICA
DESIGNA ITO
AUTORIZA SUSCRIPCION DE CONTRATO
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

21 OCT 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.866, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

La Res. Ext. N° 5360/2025 de fecha 14.08.2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el Proyecto y la Transferencia de Recursos a la Municipalidad de Requinoa con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, año 2025

CODIGO	DESCRIPCION	MUNICIPALIDAD	TIPOLOGIA	PRESUPUESTO	MONTO (\$)
1-B-2025-39	INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE SEÑALETICAS VIALES, SECTORES VARIOS, REQUINOA	REQUINOA	VIALIDAD	2025	39.195.923

El Decreto Alcaldicio N° 2321 de fecha 02.09.2025, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada **"INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE SEÑALETICAS VIALES, SECTORES VARIOS, REQUINOA"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas Formatos y Planimetría. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, Secpla, el Sr. Jeyson Mendoza N., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Asesor Urbanista, Secpla, y el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, D.O.M., o quienes los subroguen.

El Certificado N° 163 de fecha 16.10.2025, del H. Concejo Municipal, que Aprueba por unanimidad Adjudicación de la Licitación Publica ID3656-115-LE25 **"INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE SEÑALETICAS VIALES SECTORES VARIOS, REQUINOA"**, al Oferente **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ, Rut [REDACTED]** por un monto de **\$ 35.470.181 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 25 días corridos.**

El Memo N° 1370 de fecha 20.10.2025, del Director de SECPLA, mediante el cual remite Informe de Evaluación correspondiente a la Licitación Publica ID **3656-115-LE25**, denominada **"INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE SEÑALETICAS VIALES SECTORES VARIOS, REQUINOA"**. Solicita autorización de adjudicación y suscripción de contrato al Oferente **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ, Rut [REDACTED]** por un monto de **\$ 35.470.181 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 25 días corridos.**

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 75.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Publica ID 3656-115-LE25.

ADJUDICASE la obra "INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE SEÑALETICAS VIALES SECTORES VARIOS, REQUINOA", al Oferente **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ**, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 35.470.181 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 25 días corridos.

DESIGNASE Inspector Técnico de Obra, al profesional de la Dirección de Obras Municipales, Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil.

AUTORIZASE Suscripción de Contrato

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.225.000, "Inst. y Recambio de señaléticas viales, sectores varios, Requinoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE//DJMS/JMN/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)

MEMO : N° 1370.- /

ANT. : Licitación 3656-115-LE25

MAT. : Solicita lo que indica

REQUINOA, Octubre 20 de 2025.-

**A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DE : SR. DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA**

- 1.- A través del presente tengo a bien remitir a Ud., Informe de Evaluación correspondiente a la Licitación Publica ID **3656-115-LE25**, denominada **"INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE SEÑALETICAS VIALES SECTORES VARIOS, REQUINOA"**.
- 2.- Solicito autorización de adjudicación y suscripción de contrato al Oferente **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ, Rut [REDACTED]** por un monto de **\$ 35.470.181 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 25 días corridos.**
- 3.- Se adjunta Certificado N° 163 de fecha 16.10.2025, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación unánime de Adjudicación de la obra indicada en punto 1, al Oferente **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ, Rut [REDACTED]** por un monto de **\$ 35.470.181 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 25 días corridos.**
- 4.- Se solicita además designar como Inspector Técnico de Obras, al Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil, DOM.
- 5.- El gasto corresponde a la Cuenta 215.31.02.004.225.000, "Inst. y Recambio de señaléticas viales, sectores varios, Requinoa", del Presupuesto Municipal vigente.
- 6.- Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.,

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DJMS/adr.-
Distribución:
Citada
c.c. Of. Partes



Nº: 163

CERTIFICADO.

La Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria N°32 de Concejo Municipal de Fecha 16.10.2025, El Honorable Concejo Municipal, incluido el Sr. Alcalde, APRUEBA por unanimidad:

Adjudicación de Licitación ID: 3656-115-LE25 "INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE SEÑALETICAS VIALES SECTORES VARIOS REQUÍNOA" al proveedor JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ, RUT: [REDACTED] por un monto de \$35.470.181 IVA incluido. Lo anterior con un plazo de 25 días corridos.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA.
SECRETARIO MUNICIPAL

Requínoa, 16 de Octubre de 2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 739 / AÑO 2025

Requinoa, 20 de Octubre 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	SERVICIOS COMUNITARIOS
PROGRAMA	PROYECTOS MUNICIPALES
CÓDIGO CUENTA	215-31-02-004-225-000
DESCRIPCIÓN	INST. Y RECAMBIO DE SEÑALETICAS VIALES, SECTORES VARIOS REQUINOA
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 39.196.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 39.196.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 35.470.181.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 3.725.819.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la adjudicación del proyecto denominado "Instalación y recambio de señaléticas viales, sectores varios Requinoa" ID 3656-115-LE25.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-115-
LE25.**

Yo, **FRANCO FAUNDEZ SOLÍS**, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Arquitecto D.O.M**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-115-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 13 de Octubre de 2025



FRANCO FAUNDEZ SOLÍS
[Redacted Signature]
ARQUITECTO D.O.M.
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-115-
LE25.**

Yo, **FRANCO ILLESCA CASTRO**, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **ASESOR URBANISTA**, domicilio laboral en **Comercio N° 121, Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-115-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 13 de Octubre de 2025



FRANCO ILLESCA CASTRO
[REDACTED]
**ASESOR URBANISTA
I MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-115-
LE25.**

Yo, **JEYSON MENDOZA NAVARRETE**, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA** en el cargo de **INGENIERO CONSTRUCTOR**, domiciliado en **COMERCIO N° 121, REQUÍNOA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-115-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de

los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 13 de Octubre de 2025



JEYSON MENDOZA NAVARRETE

**INGENIERO CONSTRUCTOR
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-115-
LE25.**

Yo, **Cristian Andres Donoso Maturana**, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Arquitecto**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-115-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los



administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 13 de Octubre de 2025



CRISTIAN DONOSO MATURANA

ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

REVISION ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRONICO
APERTURA TECNICA Y ADMINISTRATIVA (ETAPA 1)
PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-115-LE25
“INSTALACION Y RECAMBIO DE SEÑALETICAS VIALES SECTORES VARIOS REQUINOA”

En Requinoa, a 24 de septiembre 2025, se procede a realizar la Apertura de la Propuesta Pública denominada “INSTALACION Y RECAMBIO DE SEÑALETICAS VIALES SECTORES VARIOS REQUINOA”, Soporte Electrónico, según lo siguiente:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS						ANTECEDENTES TECNICOS						ETAPA 1: CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES	
PROponente	RUT	IND. DEL OFERENTE FORMATO N°1	EXPERIENCIA DEL OFERENTE FORMATO N° 2	CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA	RESPALDOS	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE FORMATO N°5	PROGRAMA DE TRABAJO (CARTA GANTT)	PROPUESTA PERSONAL COMPROMETIDO FORMATO N°6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES COMERCIALES DEL CONTRATISTA	CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO	CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CERTIFICADO CONSTANCIA DE CAPITAL COMPROBADO	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA HERGONOR SPA	77.053.227-2	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Oferente CONSTRUCTORA HERGONOR SPA: 1. Al tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Comerciales de los otros 2 constituyentes, conforme al ítem b.3 de las Bases administrativas especiales. 2. Al tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, debe adjuntar el Certificado de la Dirección del Trabajo de los otros 2 constituyentes, conforme al ítem b.4 de las Bases administrativas especiales.

													3. Al tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, debe adjuntar el Certificado de la Tesorería General de la República de los otros 2 constituyentes. Considere además, que el Certificado adjunto del representante de la UTP, se encuentra FUERA DE PLAZO, por lo cual debe adjuntarlo nuevamente conforme al ítem b.5 de las Bases administrativas especiales (BAE).
													OFERENTE NO RESPONDE A LAS ACLARACIONES EN EL PLAZO CORRESPONDIENTE.
													DE ACUERDO A LA INDICADO EN EL ÍTEM B.5. DE LAS BAE EL OFERENTE QUEDA FUERA DEL PROCESO LICITATORIO Y ES DECLARADO INADMINISBLE
													COFORME AL ART° 59 DEL DECRETO 661 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE MODERNIZA LA LEY N° 19.886.
JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ	12.009.274-k	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	Adjunta	El oferente JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ adjunta antecedentes técnicos y administrativos conforme a las BAE y BAE, en efecto, se considera admisible para la Etapa 2: Oferta Económica

Calificación de los oferentes:

N°	PROPONENTE	RUT	1	2	3
			Experiencia oferente 55% (x 0,55)	Cumplimiento Contractual 15% (x0.15)	Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta 30% (x0.30)
			CANTIDAD DE PROYECTOS DE INSTALACIÓN Y/O RECAMBIO DE SEÑALÉTICAS VIALES EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	PUNTAJE	PUNTAJE
1	JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ		49	100	100

Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	1	2	3	TOTAL
1	JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ		55	15	30	100

Comisión Evaluadora



CRISTIAN DONOSO MATURANA
ARQUITECTO
UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS
SECPILA



JEYSON MENDOZA NAVARRETE
INGENIERO CONSTRUCTOR
UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS
SECPILA



FRANCISCO FAUNDEZ SOLIS
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



FRANCISCO ILLESCA CASTRO
ARQUITECTO
ASESOR URBANISTA
SECPILA

REVISION ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRONICO
APERTURA ECONOMICA (ETAPA II)
PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-115-LE25
“INSTALACION Y RECAMBIO DE SEÑALÉTICAS VIALES SECTORES VARIOS REQUINOA”

En Requínoa, a 06 de Octubre 2025, se procede a realizar la Apertura económica de la Propuesta Pública denominada “**INSTALACION Y RECAMBIO DE SEÑALÉTICAS VIALES SECTORES VARIOS REQUINOA**”, Soporte Electrónico, según lo siguiente:

PROPONENTE	RUT	PRESUPUESTO DETALLADO FORMATO N°3	OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO FORMATO N° 4	ETAPA 2: APERTURA ECONÓMICA	
JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ		Adjunta	Adjunta	El oferente JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ adjunta antecedentes económicos conforme a las BAG y BAE.	

Calificación de los oferentes:

N°	PROPONENTE	RUT	1 PRECIO 95% (x 0,95)		2 PLAZO DE ENTREGA 5% (x0,05)	
			MONTO IVA INCLUIDO	PUNTAJE	PLAZO (DÍAS CORRIDOS)	PUNTAJE
1	JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ	12.009.274-k	\$35.470.181	100	25	100

Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	1	2	TOTAL
1	JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ		95%	5%	100

Comisión Evaluadora



CRISTIAN DONOSO MATURANA
ARQUITECTO
UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS
SECPILA



JEYSON MENDOZA NAVARRETE
INGENIERO CONSTRUCTOR
UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS
SECPILA



FRANCO FAUNDEZ SOLÍS
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



FRANCO ILLIESCA CASTRO
ARQUITECTO
ASESOR URBANISTA
SECPILA

13-10-2025

INFORME RAZONADO

"INSTALACION Y RECAMBIO DE SEÑALETICAS VIALES SECTORES VARIOS REQUINOA"
I.D: 3656-115-LE25

I. GENERALIDADES

En Requínoa, el día 10 de Octubre de 2025, se ha reunido la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID N° 3656-115-LE25 "INSTALACION Y RECAMBIO DE SEÑALETICAS VIALES SECTORES VARIOS REQUINOA", de acuerdo a lo indicado por el Decreto Alcaldicio N°2321 de fecha 02 de Septiembre de 2025, para analizar, evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Especiales, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio N°2321 de fecha 02 de Septiembre de 2025, integrada por el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto Secpla, el Sr. Jeyson Mendoza N. Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr Franco Illesca Castro, Arquitecto, Asesor Urbanista, Secpla y el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, DOM, para evaluar las ofertas conforme a los siguientes Criterios de Evaluación:

Durante el proceso de publicación, se presentaron consultas y aclaraciones las cuales se respondieron fundadamente en los criterios establecidos en las Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales de la Licitación.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica (Administrativa y Técnica) correspondiente a la Primera Etapa del proceso de Licitación Pública, se informa que se presentaron un total de dos (2) oferentes.

CONSTRUCTORA HERGONOR SPA	Rut: 77.053.227-2
JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ	Rut: [REDACTED]

Del total de propuestas recibidas, una (1) oferta fue rechazada por incumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, detallados en la evaluación de la Etapa I, mientras que una (1) oferta fue admisible, al cumplir íntegramente con los antecedentes exigidos para esta fase del proceso.

En efecto, el oferente admisible avanza a la Segunda Etapa (Apertura Económica), conforme al siguiente detalle:

JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ	Rut: [REDACTED]	Oferta: \$35.470.181 IVA INCLUIDO	Plazo de entrega: 25 días corridos
------------------------	-----------------	-----------------------------------	------------------------------------

II. ANÁLISIS DEL OFERENTE

A) Documentos Soporte Electrónico:

El oferente JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ , Rut: [REDACTED] adjunta antecedentes administrativos, técnicos y económicos conforme a las Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales.

B) Documento Administrativo por Oficina de Partes

Sin observaciones.

C) Aclaraciones:

No hubo aclaraciones.

III. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

En virtud de los antecedentes presentados por el oferente, se procedió a evaluar su propuesta conforme a los factores establecidos en las Bases Administrativas y Especiales de la Licitación, detallados en las planillas de apertura de la Etapa I y II.

IV. CONCLUSION:

En mérito a lo expuesto anteriormente, la Comisión Evaluadora que suscribe conforme a los antecedentes presentados y su respectiva evaluación, sugiere **ADJUDICAR** la oferta presentada por el proponente **JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ**, Rut: [REDACTED] a la Licitación Pública ID: 3656-115-LE25 denominada "INSTALACION Y RECAMBIO DE SEÑALETICAS VIALES SECTORES VARIOS REQUINOA" por un monto de \$35.470.181 IVA INCLUIDO, con un plazo de ejecución de 25 días corridos.

  JEYSON MENDOZA NAVARRETE INGENIERO CONSTRUCTOR SECPLA	  CRISTIAN DONOSO MATURANA ARQUITECTO SECPLA	  FRANCO ILESKA CASTRO ASESOR URBANISTA SECPLA
  FRANCO FAUNDEZ SOLÍS ARQUITECTO DOM		